

Honorable Concejo Deliberante
Villa del Totoral

BLOQUE
HACEMOS UNIDOS POR TOTORAL



Villa del Totoral, 20 de Marzo de 2026.-

**PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE**
Sra. GLADYS MAGDALENA SANTILLÁN
S / D

PROYECTO DE ORDENANZA

**“2026 AÑO DE CONMEMORACION DE LOS CINCUENTA AÑOS DEL ULTIMO GOLPE
DE ESTADO CIVICO- MILITAR”**

VISTO:

El próximo aniversario de los cincuenta años del golpe de Estado cívico-militar ocurrido el 24 de marzo de 1976, y :

CONSIDERANDO:

Que el golpe de Estado de 1976 significó una ruptura del orden constitucional, la instauración del terrorismo de estado y la comisión sistemática de graves violaciones a los derechos humanos;

Que la memoria, la verdad y la justicia constituyen pilares fundamentales del sistema democrático argentino y un compromiso permanente del estado en todos sus niveles;

Que la Constitución Nacional, en su artículo 36, condena los actos de fuerza contra el orden institucional y reafirma la defensa del sistema democrático;

Que la Ley Nacional N° 25.633 instituye el 24 de Marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, promoviendo acciones de reflexión y concientización;

Que la Ley Nacional N° 26.691 reafirma la responsabilidad estatal en la preservación de la memoria histórica del terrorismo de estado;

Que los tratados internacionales de los derechos humanos con jerarquía institucional (artículo 75 inciso 22 de la constitución Nacional) imponen al estado el deber de garantizar la no repetición de los hechos de esta naturaleza;

Que los Municipios, en el marco de su autonomía constitucional y legal, poseen facultades para dictar normas de carácter institucional, cultural, educativo y simbólico que promuevan los valores democráticos y el respeto por los derechos humanos;

POR ELLO:

Julio Gervasoni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Paulina
Paulina
31813108

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA DEL TOTORAL
En el uso de sus facultades, sanciona con fuerza de
ORDENANZA N° 8 /26

Artículo 1°: Declarase el año 2026 como “**Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia - 50 años del último golpe Estado**”, en el ámbito del municipio de Villa del Totoral.

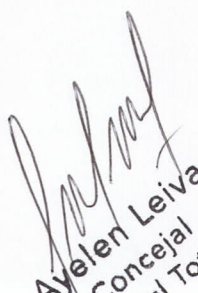
Artículo 2°: Dispónese que durante el transcurso del año 2026 toda la documentación oficial emitida por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante y demás dependencias municipales deberá incluir de manera visible el encabezado o subtítulo: “**2026 – Año de la Memoria por la verdad y la Justicia – 50 años del último golpe de Estado**”.

Artículo 3°: Declarase de interés municipal la conmemoración del 24 de Marzo en su 50° aniversario del golpe de estado cívico-militar, y a todas las actividades, acciones institucionales y políticas que se realicen en el marco de esta ordenanza.

Artículo 4°: Invitase a las instituciones educativas, culturales, deportivas y sociales de Villa del Totoral a participar de las actividades conmemorativas e incluir en sus programas y acciones la temática de la memoria, la verdad y la justicia.

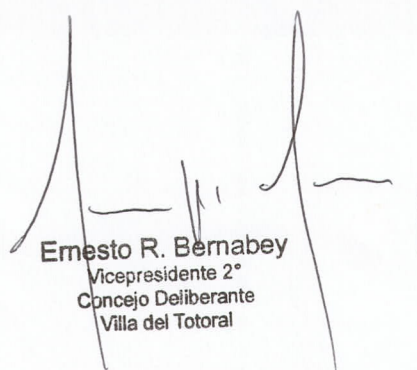
Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Cumplido: ARCHIVESE.-

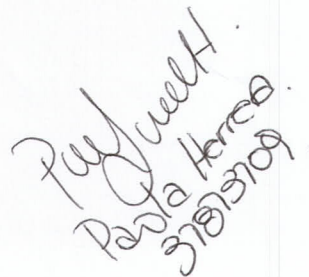
Dada en Sesión Ordinaria de Fecha 25/03/2026, Acta N° 5 /2026-


Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral


Julio Gervasoni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

JULIO ANIBAL GERVASONI MONCUNILL
CONCEJAL
HACEMOS UNIDOS POR TOTORAL


Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral


Paula Herrera
3103109